



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 19 de mayo del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02424-R-15

Lima, 19 de mayo del 2015

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06272-SG-15 del Despacho Rectoral, sobre viaje en comisión de servicios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 26-2015-R-UCP, el Rector de la Universidad Científica del Perú – UCP, comunica al Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la decisión de dicha universidad de otorgarle la Distinción Honorífica de Doctor Honoris Causa, en la ceremonia a realizarse el día 29 de mayo del 2015, en la ciudad de Iquitos, Perú;

Que es necesario autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 28 al 30 de mayo del 2015, al Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para recibir la distinción señalada;

Que la institución organizadora asumirá los gastos del pasaje; y se le otorga la suma de S/. 1,140.00 nuevos soles por concepto de viáticos, con cargo al Presupuesto 2015 del Rectorado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Rectorado, es necesario encargar el Despacho Rectoral al Dr. BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, Vicerrector de Investigación, por el período que dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en COMISIÓN DE SERVICIOS del 28 al 30 de mayo del 2015 al Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para recibir la Distinción Honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Científica del Perú – UCP, en ceremonia a realizarse en la ciudad de Iquitos, Perú.

2° Otorgar al Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, la suma que se indica, con cargo al Presupuesto 2015 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Viáticos (380 x 3) S/. 1,140.00 nuevos soles

3° Encargar el Despacho Rectoral al Dr. BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación, por el período que dure la ausencia del titular.

4° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa